CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

A TODOS LOS INTERESADOS.

En el expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/AG/192/2026,** relativo al **Asunto General** formado con el escrito, de fecha seis de noviembre de dos mil veintiséis, signado por Ergi Daniel Peña Maciel, con el asunto: Solicitud de modificación de domicilio legal para recibir notificaciones (sic). **La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó **un acuerdo** con fecha **nueve de noviembre de dos mil veintiséis**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con cincuenta minutos** del día de hoy **nueve de noviembre de dos mil veintiséis**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico A TODAS LAS PERSONAS INTERESADAS, el acuerdo** de fecha **nueve de noviembre de dos mil veintiséis**, constante de 1 foja, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita. **DOY FE.**

ALVAR OCTAVIO LÓPEZ GUERRERO
ACTUARIO HABILITADO

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARIA

ASUNTO GENERAL.

EXPEDIENTE: TEEC/AG/192/2026.

La Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la Presidencia con el escrito, de fecha seis de noviembre de dos mil veintiséis, signado por Ergi Daniel Peña Maciel, con el asunto: *Solicitud de modificación de domicilio legal para recibir notificaciones* (*sic*); recibido en el correo electrónico de este Tribunal Electoral local a través del correo electrónico DATO PROTEGIDO, el día seis de noviembre de la presente anualidad, a las 17:07 horas. **CONSTE.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS.

VISTOS: la cuenta que antecede, la Presidencia de este órgano jurisdiccional electoral; **ACUERDA:**

PRIMERO. Integración del expediente. Se tiene por recibido el escrito señalado en la cuenta, signado por Ergi Daniel Peña Maciel. En consecuencia, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de clave TEEC/AG/192/2026, lo anterior, con fundamento en los numerales 150 y 151, fracción IV del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

SEGUNDO. Notificación. Envíense de manera digital los oficios de referencia y documentación adjunta, para conocimiento de las magistraturas que integran este órgano jurisdiccional electoral local a través de oficio en archivo digital.

Por consiguiente, se requiere a Ergi Daniel Peña Maciel por medio de correo electrónico para que, dentro del término improrrogable de tres días hábiles, comparezca a ratificar el contenido y alcance del escrito de cuenta y precisando el número de expediente o juicio al cual se dirige dicha promoción a efecto de dar el trámite legal correspondiente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 130, facción IV del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Campeche, en el entendido que de no dar cumplimiento a lo ordenado en el término legal antes

señalado se tendrá por no presentado el escrito de fecha seis de noviembre de la presente anualidad recibido vía electrónica.

Notifíquese por correo electrónico a Ergi Daniel Peña Maciel, y demás interesados por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE.**

Así lo proveyó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley, con quien actúa, certifica y da fe. **CONSTE.**

IOG

INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS
MAGISTRADA PRESIDENTA

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA

NIRIAN DEL ROSARIO VILA GIL
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

En términos de lo previsto en los artículos 3, fracción XXIII, 106, fracción II y III, 107, 109 y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Campeche; 65, 71 y 73 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche; el numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; y 112 y 114 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en esta versión pública se suprime información considerada legalmente como confidencial que encuadra en los supuestos normativos mencionados

Con esta fecha (9 de noviembre de 2026) turno este expediente a la actuaría de este tribunal para su diligencia. **CONSTE.**